

TEMUCO, 01/12/2010

RESOLUCION EX-N° 7183 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.083, de 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006 la Resolución N° 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución N° 423 de 16.12.98, que modifica Resolución N° 607 antes mencionada; Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; las necesidades del Servicio; Resolución N° 520/1996 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos, Dirección Regional Araucanía, requiere los Bienes y Servicios individualizados en la Ordenes de Compra, Trabajo y Reparación, que se indican.

2°) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma.

RESUELVO :

1.- **AUTORIZASE,** al Departamento Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional de la Araucanía, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos que a continuación se detallan, de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias vigentes en el presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2010.-

O. COMPRA NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
111	08/11/2010	ALIMENTOS FRUNA LTDA	84.156.500-2	GASTOS DIFUSION INSTITUC.	22.960	532.07.01.01
107	08/11/2010	MARIA C. JIMENEZ HOTT Y OTRO	50.929.930-7	ARTICULOS DE ASEO	55.335	532.04.07.01
84	16/08/2010	COMERCIAL TOTAL PACK LTDA.	79.948.840-K	ROLLOS DISPENSADORES	85.680	532.04.01.02
104	20/10/2010	COMERC. DEL SUR CUATRO LTDA.	76.029.661-9	ARTICULOS DE ASEO ANGOL	32.830	532.04.07.01
O. TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
51	01/12/2010	ROMINA ARIAS DURAN	16.316.213-K	AT. CENTRAL TELEF. - FOTOC.	180.000	532.08.99.01
52	01/12/2010	ELIANA GODOY BURGOS	9.853.450-4	LABORES DE ASEO	160.000	532.08.01.01
53	01/12/2010	IVONNE NOVOA MARDONES	11.498.830-8	LABORES DE ASEO	75.000	532.08.01.01
54	01/12/2010	MYRIAM MELLA FIGUEROA	12.031.945-0	LABORES DE ASEO	75.000	532.08.01.01
55	01/12/2010	JORGEN CHRISTIANSEN	14.642.188-1	CLASES INGLES	222.924	532.11.02.02
50	22/11/2010	VICTOR GUTIERREZ SALGADO	11.355.477-0	TRABAJOS VARIOS	15.000	532.06.08.01
57	15/12/2010	IVONNE NOVOA MARDONES	11.498.830-8	LABORES DE ASEO	75.000	532.08.01.01
58	15/12/2010	MYRIAM MELLA FIGUEROA	12.031.945-0	LABORES DE ASEO	75.000	532.08.01.01
61	15/12/2010	ELIANA GODOY BURGOS	9.853.450-4	LABORES DE ASEO	160.000	532.08.01.01
59	15/12/2010	ROMINA ARIAS DURAN	16.316.213-K	AT. CENTRAL TELEF. - FOTOC.	180.000	532.08.99.01
O. REPARAC. NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
22	08/11/2010	MANUEL MORALES BEROIZA	5.767.945-k	MANTENCION CAMIONETA	46.200	532.04.11.01
23	08/11/2010	COM. JAIME ANTONIO LTDA.	76.773.200-7	REPUESTOS CAMIONETAS	50.280	532.04.11.01
OTROS NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION



NOTESE, Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DEL DIRECTOR "

CARLOS FUENTES SALVO
 DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
NOVENA DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION
O F I C I N A F I N A N Z A S /

ORDEN DE TRABAJO NRO. 061.-

TEMUCO, 15/12/2010.-

RAZON SOCIAL : ELIANA GODOY BURGOS
RUT : 9.853.450-4
DIRECCION : SANTA TERESA 1446 - POB. TEMUCO
TELEFONO : 206910
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades del Servicio, solicito a ud.
efectuar los siguientes trabajos para la Sede Regional según
especificaciones que se indica.

1.- LABORES DE ASEO SEDE REGIONAL	\$	160.000.-
RETENCION DE IMPTO.	\$	<u>16.000.-</u>
TOTAL A PAGAR	\$	144.000.-

I M P U T A C I O N

ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
532	08	01	01	"SERVICIO DE ASEO"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



RENE CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
NOVENA DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION
O F I C I N A F I N A N Z A S /

ORDEN DE TRABAJO NRO. 052.-

TEMUCO, 01/12/2010.-

RAZON SOCIAL : ELIANA GODOY BURGOS
RUT : 9.853.450-4
DIRECCION : SANTA TERESA 1446 - POB. TEMUCO
TELEFONO : 206910
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades del Servicio, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos para la Sede Regional según especificaciones que se indica.

1.- LABORES DE ASEO SEDE REGIONAL	\$	160.000.-
RETENCION DE IMPTO.	\$	<u>16.000.-</u>
TOTAL A PAGAR	\$	144.000.-

I M P U T A C I O N

ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
532	08	01	01	"SERVICIO DE ASEO"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



RENE CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCION REGIONAL
OFICINA DE FINANZAS
TEMUCO

CONTRATO A HONORARIOS NRO 13.-

En Temuco a 01 de Junio del 2010, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT: 60.803.512-5, de la ciudad de Temuco, representado por Don Rene Cornejo Caceres, Director Regional, RUT: 6.491.049-3 y Doña Eliana Godoy Burgos, RUT: 9.853.450-4, se procede a convenir lo siguiente:

PRIMERO:

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, procede a contratar en calidad de Personal a Honorarios, para realizar labores de Mantenición y Aseo de las Oficina de la Sede Regional Temuco y de las Oficinas del Tribunal Tributario a Doña **Eliana Godoy Burgos**, por el Periodo comprendido entre el 01 de Junio y el 31 de Diciembre del Año 2010, el cual podrá renovarse automáticamente a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario por escrito, con 30 días de anticipación como mínimo.

SEGUNDO:

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** cancelará por los Servicios prestados Honorarios ascendentes a la suma de \$ 160.000 brutos, para lo cual se emitirá una Boleta de Honorarios por parte del Prestador del Servicio, asimismo podrá efectuar trabajos Extraordinarios expresamente ordenados por el Jefe Administrativo y cuyo calculo se hará en relación al total mensual de horas trabajadas y que se entenderán como Honorarios adicionales a cancelar conjuntamente con el Honorario Mensual.

TERCERO:

La jornada de Trabajo será de 40 Horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes, según el siguiente Horario y adicionalmente deberá concurrir un día sábado con la finalidad de completar las 40 Horas referidas anteriormente.

JORNADA DE LA MAÑANA :	HORA DE ENTRADA :	09:00 HRS.
	HORA DE SALIDA :	13:30 HRS.
JORNADA DE LA TARDE :	HORA DE ENTRADA :	16:30 HRS.
	HORA DE SALIDA :	20:00 HRS.

CUARTO:

El Pago de Honorarios se efectuará dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes al Mes trabajado, previo otorgamiento de la Boleta a Honorarios electrónica respectiva. El gasto que demande este servicio será imputado al Subr. 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", Cuenta 5.3.2.08.01.01, denominado "SERVICIO DE ASEO".

QUINTO:

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, se reserva el derecho de poner termino al contrato en cualquier momento, sin indemnización alguna para el contratado.

Para constancia de lo anterior, firman

Eliana S. Godoy
ELIANA GODOY BURGOS



Luis A. Vera Ruiz
LUIS A. VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION

Rene Cornejo Caceres
RENE CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL

